BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 248, fecha: viernes, 28 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOCÉN

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBA SELECCIÓN PERSONAL

3633

SUMARIO

Resolución de Alcaldía 28/12/2018 del Ayuntamiento de Alocén por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de laboral fijo de una plaza de peón operario de servicios múltiples, vacante en la plantilla municipal.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de laboral fijo de una plaza de peón operario de servicios múltiples vacante en el Ayuntamiento de Alocén, del tenor literal siguiente:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D. ADRIÁN GIL MARTÍN

- D. JUAN CARLOS LÓPEZ TRANCÓN.

- D. CÉSAR LLORENTE GARRIDO.

- D. RUBÉN BELLOT MORENO.

- DÑA. ALMUDENA PALOMAR RECIO.

- DÑA. ELENA AMADA LAVANDERO GILAZAÑA.

- D. NICOLÁS MARTÍN GÓMEZ,

- DÑA. NOELIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

- D. JAIME GIL RIVERA.

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NINGUNO

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Alocén, 28 de enero de 2018, El Alcalde: Jesús Ayuso Aparicio